



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. **24**

FECHA: **22 DIC. 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023,
MAGDALENA AMBIENTAL, UNA GESTIÓN SOSTENIBLE”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 14 de mayo 28 de 2020, se aprobó el Plan de Acción Institucional – PAI de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “*Magdalena ambiental, Una Gestión Sostenible*” correspondiente al periodo 2020-2023.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 23 del 30 de noviembre de 2021 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia fiscal 2022 con Recursos Propios y se adoptó el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el “*El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.*”

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario por parte de la entidad ajustar las siguientes metas del Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023, sin que ello afecte sustancialmente los compromisos adquiridos en los talleres de concertación que se surtieron para la formulación del mismo y las metas programadas.

Que en el proyecto **2.6 Gestión Integral de la Calidad del Aire**, se considera el ajuste de la meta de la actividad 2.6.2. Automatización del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA, teniendo en cuenta que para esta vigencia se tiene programado un avance del 50% del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Automatizado, por la cual se solicita ajustar el indicador de la actividad, a Proyecto Formulado. Lo anterior como consecuencia de que desde la Oficina de Laboratorio Ambiental se realizó la formulación del proyecto denominado “**Fortalecimiento de la Información de la Calidad del Aire en el Área de Influencia de las Actividades de Manejo de Carbón y Explotación Minera - Magdalena**”, que permite lograr el cumplimiento de la meta de Automatización del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire – SVCA, y aún está surtiendo el proceso de evaluación técnica y financiera, para permitir su viabilidad y asignación de recursos.

Que en el proyecto **3.4 Áreas Protegidas y Otras Estrategias Complementarias para la Conservación**, se encuentra la actividad 3.4.4. Formular el Portafolio de áreas prioritarias para la conservación y compensación en la jurisdicción de CORPAMAG, la cual deberá aplazarse la meta planteada, para la vigencia 2023, concerniente a un documento elaborado, de acuerdo con lo siguiente:

- Corpamag, durante el presente año, realizó acercamiento con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, motivados por la socialización que realizaron a finales del 2021, donde ante la necesidad de la Corporación de contar con un Portafolio de Áreas

9w



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 24

FECHA: 22 DIC. 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, MAGDALENA AMBIENTAL, UNA GESTIÓN SOSTENIBLE”

Prioritarias para la Conservación, Restauración e Inversión del 1%, presentaron una herramienta tecnológica modular, que permite realizar análisis de identificación de Áreas para la Conservación y compensación, de acuerdo a la naturaleza del proyecto a implementar, una vez resueltas las inquietudes por parte del equipo corporativo, mostraron los beneficios en materia de productos tales como:

- Visor con información geográfica estructurada, algoritmos configurados.
 - Manual o instructivo de uso de la herramienta de acuerdo con la naturaleza a implementar o las áreas a identificar.
 - Capacitación en el uso de la herramienta y en la interpretación del árbol de decisiones (algoritmos).
 - Beneficios o usos potenciales de la herramienta:
 - ✓ Declaración de áreas protegidas
 - ✓ Identificación de ecosistemas estratégicos
 - ✓ Identificación de áreas para la compensación y conservación
 - ✓ OMEC: Otras medidas de conservación basada en ecosistemas
 - ✓ Identificación áreas para proyectos de Restauración
 - ✓ Compensación (Componente biótico y por pérdida de biodiversidad)
 - ✓ Pagos por servicios ambientales
- La Corporación compartió y explicó información geográfica con la que cuenta la entidad al Instituto Alexander von Humboldt, con el fin de obtener una propuesta económica e identificar el presupuesto para su desarrollo, programando así la ejecución de esta actividad para la vigencia 2023.

Que en el proyecto **4.1 Planificación y Manejo del Recurso Hídrico**, se considera en la actividad **4.1.1 Formular y adoptar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en corrientes prioritizadas del departamento**, el aplazamiento de la meta planteada en la vigencia 2022, concerniente a Cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados, por las siguientes razones:

- En el documento de **PRIORIZACIÓN DE CUERPOS HÍDRICOS SUSCEPTIBLES DE PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, se identifica en orden de prioridad la formulación del PORH de los ríos Sevilla y Frio.
- El río Sevilla y Frio se encuentran en una misma Subzona Hidrográfica y a su vez en un mismo Nivel Subsiguiente, considerando las condiciones ecológicas, económicas o sociales y la aplicación de criterios de oferta, demanda, calidad hídrica, riesgo y gobernabilidad. El ordenamiento del recurso hídrico es un instrumento de planificación que incide en la administración del recurso hídrico superficial continental y le permite a la Autoridad Ambiental competente fijar la destinación y uso de los cuerpos de agua continentales superficiales, establecer las normas, las condiciones y el programa de seguimiento para alcanzar y mantener los usos potenciales del agua, además de conservar los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies, en un horizonte mínimo de diez años.



“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, MAGDALENA AMBIENTAL, UNA GESTIÓN SOSTENIBLE”

- El río Frio es afluente de río Sevilla, en este sentido, *La GUÍA PARA EL ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO CONTINENTAL SUPERFICIAL* establece:
 - “...el proceso de ordenamiento del recurso hídrico se debe realizar sobre los cuerpos de agua; sin embargo, el análisis debe abordarse a nivel de cuenca hidrográfica. De esta manera, se deben involucrar en el análisis los principales procesos que ocurren a nivel de cuenca, incluyendo los aportes de los afluentes al cuerpo de agua y la posible interacción entre aguas subterráneas y aguas superficiales...”
- Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento con la Guía, la Corporación considero conveniente realizar en un solo proceso el PORH a las corrientes de los ríos Fríos y Sevilla. Para la ejecución de esta actividad se realizó un análisis de costos, dando como resultado un valor aproximado de \$ 1.850.000.000.00, (no incluye el costo de la consulta previa) valor que supera la asignación presupuestal de la presente vigencia.
- Adicionalmente, para la formulación del PORH se requieren el certificado de determinación de procedencia y oportunidad de la Consulta Previa para la ejecución de proyectos, obras o actividades. La respectiva solicitud se realizó ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en el mes de octubre, sin tener respuesta a la fecha, una vez obtenida esta certificación se precederá hacer los ajustes al presupuesto en caso de proceder la Consulta Previa. Por todo lo anterior, esta actividad debe ser aplazada para el año 2023.

Que en el proyecto **4.2 Regulación del Uso y Manejo del Recurso Hídrico**, se encuentra la actividad **4.2.3 Monitoreo de Control y seguimientos a los objetivos de calidad de aguas marinas**, la cual deberá aplazarse la meta planteada, para la vigencia 2023, concerniente al Censo actualizado de usuarios, debido a los recursos financieros insuficientes en la vigencia 2022 que imposibilitan su ejecución, por causa de que la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta - ESSMAR, a la fecha se encuentra en mora de sus obligaciones por concepto de la tasa retributiva y respecto de la cual se ha otorgado facilidad de pago, el valor de la factura adeudada por esta empresa representa el porcentaje mayoritario de los ingresos que por este concepto recibe la Corporación.

Que así mismo, en el proyecto **4.2 Regulación del Uso y Manejo del Recurso Hídrico**, se considera el aplazamiento de la meta planteada, para la vigencia 2022, en la actividad **4.2.6 Actualizar objetivos de calidad por tramos en cuerpos de agua priorizados**; y en la actividad **4.2.8 Fortalecimiento en el manejo y disposición de vertimientos a través del acompañamiento a los diferentes sectores productivos del programa Tasa Retributiva**, para la vigencia 2023, por las razones expuestas anteriormente y que se relacionan con los bajos recaudos del programa tasa retributiva.

Que en el proyecto **7.1 Implementación de lineamientos para el Cambio Climático**, se considera para la actividad **7.1.3 Implementar iniciativa piloto de carbono azul para el uso sostenible de los manglares como medida de mitigación de Gases Efecto Invernadero - GEI**, el aplazamiento de la meta planteada en la vigencia 2022, correspondiente a Iniciativas de carbono azul en implementación, lo anterior, debido a que la corporación cuenta con un proyecto formulado denominado **“Implementación de un proceso participativo de gestión de carbono azul en la**



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. **24**

FECHA: **22 JUL. 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, MAGDALENA AMBIENTAL, UNA GESTIÓN SOSTENIBLE”

vereda Buritaca, departamento del Magdalena” el cual, no fue posible implementarlo debido a la situación de emergencia presentada por un incendio en la vereda, en el año 2019 y posteriormente se presentó la calamidad pública por el Covid-19, con el proyecto se da cumplimiento a la meta y aporta a la solución de otras problemáticas presentes en esa zona.

Que en el proyecto **7.2 Implementación de estrategias para adaptación al Cambio Climático**, se considera para la actividad **7.2.1 Implementar estufas eficientes para cocción con leña y huertos leñeros**, el aplazamiento de la meta planteada en la vigencia 2022, correspondiente a Estufas eficientes para cocción con leña y huertos leñeros implementadas, lo anterior, debido al bajo recaudo de la Tasa por aprovechamiento forestal, fuente de esta actividad, así mismo la entidad realizó durante la presente vigencia un análisis de costos relacionados con las actividades a desarrollar, identificándose el presupuesto para su desarrollo.

Que se ha elaborado por parte de la Corporación, un documento técnico que justifica el aplazamiento de las metas antes relacionadas, el cual se anexa y hace parte integral del presente Acuerdo.

Que los ajustes y modificaciones mencionados corresponden en su mayoría a aplazamiento de metas, sin que signifique la cancelación total de un proyecto o actividad del Plan de Acción Institucional – PAI 2020-2023.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones y ajustes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “*Magdalena ambiental, Una Gestión Sostenible*” correspondiente al periodo 2020-2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, quedando las metas de los proyectos mencionados de la siguiente manera:

Metas Físicas Plan de Acción 2020-2023						Meta Física Modificada			
PROGRAMA	Proyecto	Actividades / Metas	Indicador	Unidad de medida	Meta 2022	Indicador	Unidad de medida	Meta 2022	Meta 2023
2. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	2.6 Gestión Integral de la Calidad del Aire	2.6.2 Automatización del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA	Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Automatizado	Porcentaje	50%	Proyecto Formulado	Número	1	
3. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3.4 Áreas protegidas y otras estrategias complementarias para la conservación	3.4.4. Formular el Portafolio de áreas prioritarias para la conservación y compensación en la jurisdicción de CORPAMAG	Documento elaborado	Número	1	Documento elaborado	Número		1
4. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	4.1 Planificación y manejo del Recurso Hídrico	4.1.1 Formular y adoptar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en corrientes priorizadas del departamento	Cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	Número	1	Cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados	Número		2

As



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. **24**

FECHA: **22 DIC. 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, MAGDALENA AMBIENTAL, UNA GESTIÓN SOSTENIBLE”

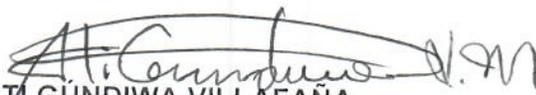
Metas Físicas Plan de Acción 2020-2023						Meta Física Modificada			
PROGRAMA	Proyecto	Actividades / Metas	Indicador	Unidad de medida	Meta 2022	Indicador	Unidad de medida	Meta 2022	Meta 2023
	4.2 Regulación del uso y manejo del Recurso Hídrico	4.2.3 Actualizar censo de usuarios del recurso hídrico (Tasa Retributiva -TR y Tasa por Uso de Agua-TUA)	Censo actualizado de usuarios	Número	1	Censo actualizado de usuarios	Número		1
		4.2.6 Actualizar objetivos de calidad por tramos en cuerpos de agua priorizados	Objetivos de calidad actualizados	Número	1	Objetivos de calidad actualizados	Número		1
		4.2.8 Fortalecimiento en el manejo y disposición de vertimientos a través del acompañamiento a los diferentes sectores productivos del programa tasa retributiva	Sectores productivos con acompañamiento técnico	Número	2	Sectores productivos con acompañamiento técnico	Número		4
7. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	7.1 Implementación de lineamientos para el Cambio Climático	7.1.3 Implementar iniciativa piloto de carbono azul para el uso sostenible de los manglares como medida de mitigación de Gases Efecto Invernadero - GEI	Iniciativas de carbono azul en implementación	Número	1	Iniciativas de carbono azul en implementación	Número		1
	7.2 Implementación de estrategias para adaptación al Cambio Climático	7.2.1 Implementar estufas eficientes para cocción con leña y huertos leñeros	Estufas eficientes para cocción con leña y huertos leñeros implementadas	Número	60	Estufas eficientes para cocción con leña y huertos leñeros implementadas	Número		130

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

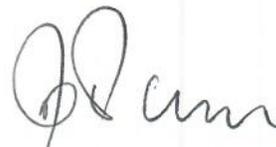
Dado en Santa Marta, a los

22 DIC. 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ATI GUNDIWA VILLAFAÑA

Presidenta Ad Hoc del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena



PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboró: Carlos Santodomingo
Revisó: Rosana Lastra - Paul Laguna